



Decreto de la Concejala del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se cesa y nombra a determinadas personas como miembros del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Por Acuerdo de 24 de abril de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas (CSAYOEC), órgano colegiado de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. Dicho órgano se adscribe al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, del Área de Gobierno de Vicealcaldía, competente en materia de fomento del asociacionismo, y está integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones públicas e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

Según lo establecido en los artículos 4 y 5 del reglamento, el CSAYOEC actúa en Pleno y en Comisión Permanente y para su correcto funcionamiento se estructura en los siguientes órganos: el Pleno, la Presidencia, las Vicepresidencias, la Comisión Permanente, las comisiones sectoriales, los grupos de trabajo y la secretaría.

El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación del Ayuntamiento de Madrid por lo que fue necesario proceder a la renovación de los integrantes del CSAYOEC que no forman parte del sector asociativo. Esta renovación se realizó a través del Decreto de 22 de noviembre de 2019, de la Concejala del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Desde la aprobación del Decreto de 22 de noviembre de 2019 se han producido varios cambios en las personas representantes de las distintas vocalías y cargos en representación del Ayuntamiento de Madrid, siendo necesario proceder a una nueva modificación, ya que el Grupo Municipal Socialista propone sustituir a su representante titular en el pleno y la comisión permanente del Consejo.

El artículo 13.g) del reglamento dispone que entre las funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo se encuentra la de “asumir las competencias no atribuidas expresamente a otro órgano del Consejo y ejercer cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de titular de la presidencia del Consejo”.

Por todo ello, conforme a la propuesta de decreto suscrita por la Directora General de Participación Ciudadana y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y por el artículo 13.g) del Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas

DISPONGO

PRIMERO.- *Nombramiento y cese de representante en el Pleno y la Comisión Permanente.*

Nombrar a Álvaro Vidal González representante del Grupo Municipal Socialista, en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en sustitución de Pedro Esteban Barrero Cuadrado.





SEGUNDO.- Eficacia.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Firmado electrónicamente
LA CONCEJAL DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Silvia Elena Saavedra Ibarondo



Información de Firmantes del Documento

